



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE Y LA RECREACION DE  
IBAGUE



## PORTAFOLIO DE SERVICIOS IMDRI

De conformidad al Plan de Desarrollo aprobado a través del Acuerdo 006 del 15 de junio de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Por Ibagué con todo el corazón 2016-2019” del municipio de Ibagué y se dictan obras disposiciones”, en lo correspondiente a JUGANDO LIMPIO POR IBAGUE, se establece que el Deporte y la recreación se sustentan bajo el cumplimiento de las directrices Nacionales del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

De acuerdo con la Constitución Política (Art. 52) “considera al deporte y la recreación parte del gasto público social, exige al estado resultados sociales acordes a las metas nacionales de desarrollo (Art. 365 y 3655 CPC); la Ley 181 de 1995 en su Artículo 3 numeral 5; dispone como uno de los objetivos del Estado garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social y de acuerdo a l Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019, en el lineamiento de Política 2, Promoción y Fomento de la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte Social y Escolar Comunitario en Colombia busca favorecer condiciones para garantizar la cobertura y el acceso a prácticas de recreación, deporte, educación física y actividad física que lleve a un desarrollo integral, adquisición de hábitos saludables y en consecuencia mejora de la calidad de vida y esto propicie la construcción del tejido social.

Dentro del **Pilar – SEGURIDAD INTEGRAL, Dimensión SOCIAL: IBAGUE LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA INEQUIDAD SOCIAL Y LA EXCLUSION - “Deporte y Recreación”- JUGANDO LIMPIO POR IBAGUE**, en sus objetivos está el de “Contribuir a la promoción, el fomento y el desarrollo de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física para los habitantes del municipio de Ibagué. Así mismo se espera ampliar y mejorar las oportunidades para el aprovechamiento saludable del tiempo libre, el favorecimiento de un desarrollo humano integral, el mejoramiento



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE Y LA RECREACION DE  
IBAGUÉ



de la calidad de vida, con cultura ciudadana, seguridad integral, paz en armonía con el medio ambiente.

Brindar programas, actividades, festivales y eventos que vinculen e incentiven la práctica de las diferentes manifestaciones deportivas, recreativas, de actividad física y educación física a los diversos grupos atareos a personas con capacidades diversas, comunidad étnica, comunidad LGBTI, población del postconflicto y demás personas sin ningún distingo.

Contribuir, culminar, mantener, adecuar y todas los escenarios deportivos del Municipio, con el fin de fomentar la práctica deportiva, recreativa, actividad física y educación física para la comunidad en general.

Que estos objetivos se pueden desarrollar a través de los programas DEPORTE PARA LA PAZ, RE-CREANDO A IBAGUÉ, ACTIVIDAD FISICA CON CORAZON, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SU MOVIMIENTO EN EL SECTOR EDUCATIVO los cuales buscan construir a la promoción y el desarrollo de la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física para los habitantes del municipio de Ibagué, ampliando y mejorando las oportunidades para el aprovechamiento saludable del tiempo libre, el favorecimiento de un desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida, con cultura ciudadana, seguridad integral, paz y en armonía con el medio ambiente. Brindar programas, actividades, festivales y eventos que vinculen e incentiven la práctica de las diferentes manifestaciones deportivas, recreativas, de actividad física y educación física a los diversos grupos etéreos a personas con capacidades diversas, comunidad étnica, comunidad LGTBI, población en postconflicto y demás personas sin ningún distinto.

## **Que es el IMDRI**

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación “IMDRI”, es un establecimiento público del orden municipal, creado a través del Acuerdo número 025 del 2 de septiembre de 2010 y Acuerdo número 029 del 4 de octubre de 2010 y que nació de la necesidad de mejoramiento, adecuación y promoción de escenarios y eventos deportivos y de dar cumplimiento al artículo 52 de la Constitución Nacional y la ley 181 de 1995 que a su tenor literal reza “Que el artículo 4º de la ley 181 de 1995,



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE Y LA RECREACION DE  
IBAGUÉ



señala que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, que se desarrolla al tenor de los siguientes principios: **Universalidad.** Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. **Participación comunitaria.** La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. **Integración funcional.** Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. **Democratización.** El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo. **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes”

**Dado a lo anterior el IMDRI ofrece los siguientes servicios por programa así:**

- **DEPORTE PARA LA PAZ**
  - Escuelas de formación deportiva
  - Capacitación en juzgamiento
  - Capacitación en entrenamiento deportivo
  - torneos y campeonatos
  - Juegos interbarriales e intercomunales
  - Asesoría en administración deportiva
  - Juegos veredales



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE Y LA RECREACION DE  
IBAGUÉ



- **RE-CREANDO IBAGUÉ**
  - recreación dirigida
  - talleres clown
  - eventos de adulto mayor y discapacidad
  - Ciclopaseos.
  - Juegos tradicionales
  - Juegos étnicos
  - Campamentos juveniles.
  
- **LA EDUCACIÓN FÍSICA Y SU MOVIMIENTO EN EL SECTOR EDUCATIVO**
  - Juegos Supérate Intercolegiados
  - Festivales escolares
  - Juegos deportivos universitarios
  - Juegos del Magisterio
  - Centros de educación física
  
- **ACTIVIDAD FÍSICA CON CORAZÓN SALUDABLE**
  - Ciclovía
  - Hábitos y estilos de vida saludable (Actividad física musicalizada)
  - Asesorías en hábitos saludables
  - Pausas activas
  
- **ESCENARIOS DEPORTIVOS**
  - Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos
  - Caracterización de escenarios
  - Administración de escenarios deportivos

Como entidad descentralizada que es el “IMDMI”, goza de autonomía administrativa, se sujeta a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en los acuerdos Municipales, posee personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, del producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas



INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL  
DEPORTE Y LA RECREACION DE  
IBAGUÉ



o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Los actos que expide el IMDRI en ejercicio de funciones administrativas, son actos administrativos y se sujetan a las disposiciones del Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "***En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares***".